

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 136-2010

Guatemala, 24 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una modificación presupuestaria con el propósito de incrementar las asignaciones de diversos renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", lo que le permitirá readecuar las asignaciones presupuestarias para el pago de la nómina de sueldos del personal que presta sus servicios en el exterior, para el mes de septiembre del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria indicada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **505** de fecha **16 SET. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
34	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	6,490,568.00	6,490,568.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas
Dirección Técnica
al Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL	<u>6,490,568.00</u>	<u>6,490,568.00</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>6,490,568.00</u>	<u>6,490,568.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	6,490,568.00	6,490,568.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.6,490,568.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
